

MENSUAL Y CADA INFORME

PARCIAL

Puebla, Pue., a 28 de octubre de 2021.

C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
AUDITOR SUPERIOR DE ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

Con base en los lineamientos para la Designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el ejercicio fiscal 2021 así como en los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021 en la fracción II. De las Obligaciones de los Auditores Externos en el numeral 1.2 Informe al Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada.

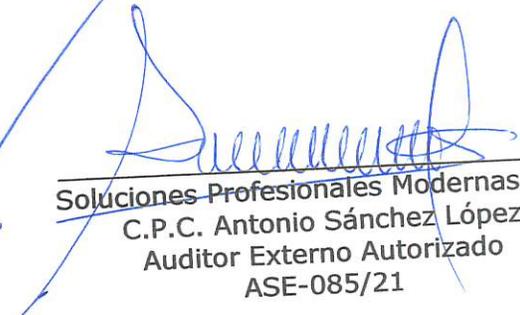
Por lo anterior, cabe mencionar que dicha Entidad Fiscalizada no requirió a través de la Junta de Gobierno (Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada) ninguna sesión ordinaria y/o extraordinaria para informar los avances de revisión del mes de julio del 2021.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and lines, written over a horizontal line.

Magistrado Presidente Hector Sánchez
Sánchez
Poder Judicial del Estado de Puebla.

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and lines, written over a horizontal line.

Soluciones Profesionales Modernas S.C.
C.P.C. Antonio Sánchez López
Auditor Externo Autorizado
ASE-085/21

Puebla, Pue., a 28 de octubre de 2021.

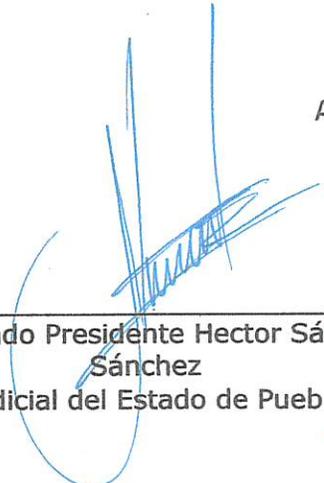
C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
AUDITOR SUPERIOR DE ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

Con base en los lineamientos para la Designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el ejercicio fiscal 2021 así como en los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021 en la fracción II. De las Obligaciones de los Auditores Externos en el numeral 1.2 Informe al Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada.

Por lo anterior, cabe mencionar que dicha Entidad Fiscalizada no requirió a través de la Junta de Gobierno (Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada) ninguna sesión ordinaria y/o extraordinaria para informar los avances de revisión del mes de julio del 2021.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Magistrado Presidente Hector Sánchez
Sánchez
Poder Judicial del Estado de Puebla.



Soluciones Profesionales Modernas S.C.
C.P.C. Antonio Sánchez López
Auditor Externo Autorizado
ASE-085/21

Puebla, Pue., a 28 de octubre de 2021.

**C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
AUDITOR SUPERIOR DE ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:**

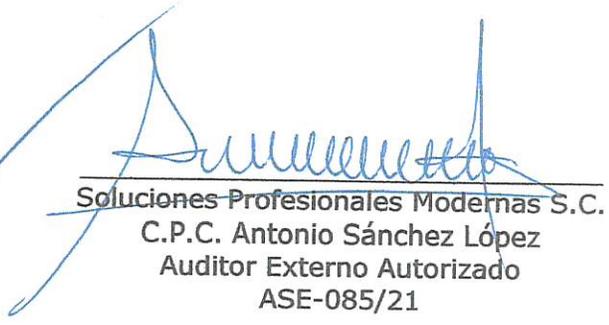
Con base en los lineamientos para la Designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el ejercicio fiscal 2021 así como en los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021 en la fracción II. De las Obligaciones de los Auditores Externos en el numeral 1.2 Informe al Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada.

Por lo anterior, cabe mencionar que dicha Entidad Fiscalizada no requirió a través de la Junta de Gobierno (Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada) ninguna sesión ordinaria y/o extraordinaria para informar los avances de revisión del mes de agosto del 2021.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


Magistrado Presidente Hector Sánchez
Sánchez
Poder Judicial del Estado de Puebla.


Soluciones Profesionales Modernas S.C.
C.P.C. Antonio Sánchez López
Auditor Externo Autorizado
ASE-085/21

Puebla, Pue., a 28 de octubre de 2021.

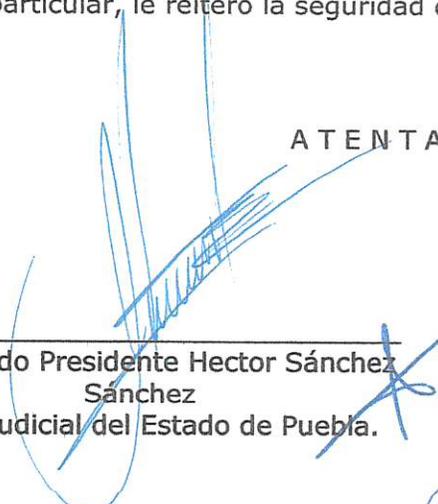
C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
AUDITOR SUPERIOR DE ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

Con base en los lineamientos para la Designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el ejercicio fiscal 2021 así como en los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021 en la fracción II. De las Obligaciones de los Auditores Externos en el numeral 1.2 Informe al Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada.

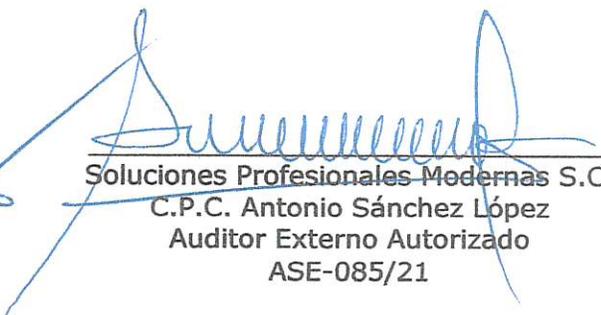
Por lo anterior, cabe mencionar que dicha Entidad Fiscalizada no requirió a través de la Junta de Gobierno (Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada) ninguna sesión ordinaria y/o extraordinaria para informar los avances de revisión del mes de septiembre del 2021.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Magistrado Presidente Hector Sánchez
Sánchez
Poder Judicial del Estado de Puebla.



Soluciones Profesionales Modernas S.C.
C.P.C. Antonio Sánchez López
Auditor Externo Autorizado
ASE-085/21